



REF: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 614 COMPRA DIRECTA
POR CONVENIO MARCO MATERIALES DE OFICINA DESTINADOS A
CESFAM COIHUECO

DECRETO N° 800

COIHUECO 05 FEB 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su reglamento, Art. N° 7.

CONSIDERANDO

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 614 de fecha 27 de enero de 2014, que Autoriza Compra Directa por Convenio Marco Materiales de Oficina, destinados a CESFAM Coihueco.
- 2.- Necesidad de modificar Item Decreto en su punto N° 2, respecto al Monto de la Compra por Convenio Marco a **Proveedores Integrales PRISA S.A. Rut N°78.906.980-8** por una modificación en las cantidades a Comprar.
3. Decreto Alcaldicio N° 8218 del 26/12/2013 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a la Señora Mónica Cifuentes Canales.

DECRETO

- 1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 614 de fecha 27/01/2014, en su Item Decreto, punto N° 2, quedando como sigue: Emitase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado por un monto de **\$ 204.813.-** (Doscientos cuatro mil ochocientos trece peso) impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE



MONICA CIFUENTES CANALES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
CCHA/MCC/MAR/MC/MAE/fmm.-



CARLOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE DE COIHUECO